

# ~~ORDENANZA N°~~ 11985

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA  
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

## ORDENANZA

Art. 1º: Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 11.099 – Contratación de Servicios, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, al Honorable Concejo Municipal y demás organismos municipales a la celebración de contratos de locación de servicios por vía de contratación directa hasta la suma de Pesos Noventa Mil (\$90.000) anuales por cada una de las contrataciones y tareas materiales.

Cuando la locación se vincule con la modernización y reforma de la administración municipal y la consecución de lo establecido en la Ordenanza N° 10.160. Dicho monto se podrá ampliar hasta la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000) anuales por cada contrato.”

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 18 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.DE-0429009657222.-